



AYUNTAMIENTO DE **TORREJÓN DEL REY** (GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 33 93 51. Fax: 949 33 95 05

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2011

ASISTENTES.

Presidente: Mario San Martín García

Grupo popular

D. José Antonio García Rodríguez
D. Javier López Caballero (portavoz)
Dña. Eva Felisa García Cuéllar
Dña. Ana Isabel Rubio Sanjuán
Dña. Gemma Fierres Morejón

Grupo socialista

D. Miguel Figueruelo Baltasar (portavoz)
D. José María Nogales Herrera
Dña. Encarnación Sánchez Herrera
Dña. Ana Rosa Aurora Tomás García
Dña. Bárbara García Torijano

Izquierda Unida.

D. Francisco Riaño Campos (portavoz)

U.I.TOR.

Dña. María Pilar Cana Ródenas (portavoz)

AUSENTES.

Ninguno.

SECRETARIO: Miguel Coronado Vidal.

En Torrejón del Rey, a veintinueve de junio de dos mil once. Estando reunidos en el salón de plenos las señoras y señores arriba citados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abre el acto siendo las diecinueve horas, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido previamente citados.

Parte resolutive

1º.- Acta de la sesión anterior.

Preguntados los asistentes si tienen objeciones que formular al acta que ha sido previamente repartida, no se formulan.

El acta queda aprobada por unanimidad sin rectificaciones.

2. Conocimiento de la constitución de grupos políticos y designación de portavoces.

El Sr. López Caballero (grupo popular) da lectura a los escritos de composición de grupos políticos y designación de portavoces tal y como se reseñan al principio del presente acta.

El pleno queda enterado.

3. Periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno.

El Sr. López Caballero da lectura a la propuesta que se somete al pleno y que ha sido presentada a la comisión informativa:

Propuesta: Se mantiene la celebración de las sesiones ordinarias en la primera quincena de los meses pares, preferentemente el primer miércoles de mes. En caso de falta de quórum en primera convocatoria, se celebrará la segunda pasados veinte minutos.

La Sra. Cana pregunta qué sucederá en caso de coincidir con festivo. El Sr. Presidente contesta que si no es posible celebrar sesión el primer miércoles por incidencias, se hará dentro de la quincena. Afirma el Sr. Figueruelo que se concertó en la comisión informativa que las incidencias se resolverían previamente en la Junta de Portavoces, lo que confirma el Sr. Presidente.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

4. Creación y composición de las comisiones informativas: Modificación de las normas orgánicas que las regulan.

El Sr. López Caballero da lectura a la propuesta que se somete al pleno y que ha sido presentada a la comisión informativa. La mencionada propuesta se descompone en tres, como se indica:

4.1.- Propuesta: Esta materia se encuentra regulada por las normas orgánicas aprobadas por el pleno el 13-10-2010. Se propone la modificación de dichas normas en los siguientes términos:

Apartado Primero. Las Comisiones informativas permanentes cuya competencia es el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos al pleno del ayuntamiento de Torrejón del Rey son tres:

- De Servicios Públicos Básicos: Seguridad, Sanidad, Servicios Públicos Básicos (aguas, residuos, limpieza, alumbrado), Urbanismo, Medio Ambiente y cualesquiera materias no atribuidas a otra comisión.

- De Servicios Sociales y Culturales: Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Empleo, Servicios sociales, Familia y Atención ciudadana.

- De Asuntos Económicos: Intervención, Contabilidad, Tesorería, Recaudación, Personal y Patrimonio.

Segundo. Las Comisiones Informativas no emitirán dictámenes sobre los asuntos que se sometan a su consideración, salvo en aquellos casos en que así lo decida expresamente la comisión por mayoría de los asistentes. El estudio de las cuentas anuales será siempre objeto de dictamen, de conformidad con la legislación vigente.

Quinto. El número de miembros que correspondan a cada grupo político en las comisiones informativas será determinado por el Pleno en función de su composición. Dentro del límite máximo del número de miembros que correspondan a cada grupo político en cada comisión, podrán asistir a las reuniones de las mismas cualesquiera de los concejales que integren el grupo.

Noveno. Con carácter general, la convocatoria de todas las comisiones informativas se realizará mediante notificación en papel al portavoz de cada grupo político en el pleno de la Corporación en el domicilio que haya sido facilitado a tal efecto. A esta notificación se acompañará el texto de las propuestas incluidas en el orden del día. Sin perjuicio de lo anterior, se notificará la convocatoria por correo electrónico a todos los concejales que formen

parte de la misma.

4.2.- Composición de las comisiones informativas: Atendida la composición del pleno (seis concejales, PP; cinco, PSOE; uno, IU; uno, UITOR), se propone la siguiente composición en las tres comisiones informativas: tres concejales por cada uno de los dos grupos mayoritarios, y un concejal por cada uno de los dos grupos minoritarios.

El Sr. Riaño, por Izquierda Unida, afirma, sobre la inclusión del área “Familia” en servicios sociales, que ésta tendría que incluirse en dicho área por problemáticas concretas y que lo contrario parece venir a apoyar el concepto de familia cristiana del Partido Popular. Añade que echa en falta el área de Mujer.

El Sr. Figueruelo, por el grupo socialista, destaca la omisión del área de Mujer, afirma que falta la designación de los miembros de comisiones del grupo popular y pregunta por la comisión de cuentas.

El Sr. López Caballero, por el grupo popular, contesta que, para su grupo, el área de Mujer no tiene especificidad y que la referencia al concepto de familia cristiana es una apreciación subjetiva que no se corresponde con la realidad.

El Sr. Presidente contesta que la comisión de cuentas queda encuadrada dentro de la comisión de asuntos económicos. Afirma al respecto el Sr. Nogales que la comisión de cuentas es específica y debe existir como tal.

El Sr. Riaño afirma que la mujer tiene su propia problemática fuera de familia y que merece un trato diferenciado. Contesta el Sr. Presidente que en Familia también hay familias mono-parentales, que incluye muchos integrantes posibles y que el área de Mujer va a quedar regulada.

Sometidas las propuestas a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, siete (grupo popular y UITOR); votos en contra, seis (grupo socialista e I.U.); abstenciones, ninguna. Las propuestas quedan aprobadas.

4.3.- A efectos informativos, el Sr. López Caballero indica que la designación de miembros comunicada por los grupos es la que sigue:

Servicios Públicos Básicos:

PP: Mario San Martín García, José Antonio García Rodríguez, Javier López Caballero.

PSOE: Miguel Figueruelo Baltasar, Encarnación Sánchez Herrera, Ana Rosa Aurora Tomás García. Suplentes José María Nogales Herrera y Barbara García Torijano.

IU: Francisco Riaño.

UITOR: María Pilar Cana.

Servicios Sociales y Culturales:

PP: Mario San Martín García, Ana Isabel Rubio Sanjuán, Eva García Cuéllar.

PSOE: José María Nogales Herrera, Barbara García Torijano y Ana Rosa Aurora Tomás García. Suplentes Miguel Figueruelo Baltasar, Encarnación Sánchez Herrera.

IU: Francisco Riaño.

UITOR: María Pilar Cana.

Asuntos Económicos:

PP: Mario San Martín García, José Antonio García Rodríguez, Gema Fierres Morejón.

PSOE: Miguel Figueruelo Baltasar, José María Nogales Herrera y Encarnación Sánchez Herrera. Suplentes: Ana Rosa Aurora Tomás García y Barbara García Torijano.

IU: Francisco Riaño.

UITOR: María Pilar Cana.

Pregunta el Sr. Nogales quién presidirá las comisiones donde está el Alcalde. Contesta el Presidente que presidirá él y que el debate lo llevará el concejal delegado.

El Pleno queda enterado.

5. Delegación de las competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

El Sr. López Caballero da lectura a la propuesta que se somete al pleno y que ha sido presentada a la comisión informativa:

Corresponden al pleno las facultades enumeradas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

El Pleno puede delegar sus atribuciones en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el artículo 22.4 LBRL.

En consecuencia, vistos los artículos citados, por el presente PROPONGO AL PLENO la delegación en la Junta de Gobierno Local de las competencias del pleno Corporativo que no tengan el carácter de indelegables.

La Sra. Cana afirma que puede parecer que no se quiere dar información sobre algunas materias, por lo que quizás habría que matizar las materias que debería ver la Junta de Portavoces.

El Sr. Riaño no está de acuerdo con la delegación de la competencia de concertación de operaciones financieras y con la de aprobar proyectos no presupuestados.

El Sr. Figueruelo afirma que está de acuerdo en distinguir por materias. Añade que en los últimos cuatro años ha existido la práctica –legal pero incorrecta- de adjudicar obras menores de forma directa; que puede haber tendencia a dar siempre contratos a los mismos en detrimento del ayuntamiento y sin diversificar las ofertas de trabajo; que puede ser un vivero de votos; que la participación de todos los grupos ha dado buenos resultados en el pasado, como en el contrato de El Casino; que la composición del pleno ha cambiado y que el grupo popular se debe adaptar a esta nueva situación.

El Sr. López Caballero afirma que la delegación se hace por operatividad; que en muchas ocasiones se harán comisiones para informar a los grupos, aunque la norma general será la actuación en Junta de Gobierno Local. En cuando al vivero de votos, afirma que sería la diversificación de ofertas la que ampliaría los votantes. Añade que en el pasado se han pedido presupuestos, aunque no ha sido sólo el criterio económico el prevalente en las adjudicaciones, y cita el servicio post-venta.

Afirma el Sr. Figueruelo que pareció haber consenso en la comisión informativa sobre la supervisión de los contratos por la Junta de Portavoces. Solicita que se repartan las actas de las comisiones, al igual que las actas de la Junta de Gobierno Local. Contesta el Sr. Presidente que

se comentó que se convocará a los portavoces en determinados temas en los que se considere que deben participar y que este espíritu quedará de manifiesto en este acta.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, siete (grupo popular y UITOR); votos en contra, seis (grupo socialista e I.U.); abstenciones, ninguna. La propuesta queda aprobada.

6. Nombramiento de representantes en entidades supramunicipales.

El Sr. López Caballero da lectura a la propuesta que se somete al pleno y que ha sido presentada a la comisión informativa:

3.1.- Designación por el pleno: Propuestas:

- Mancomunidad Campiña Baja: Titular, Mario San Martín García; suplente, José Antonio García Rodríguez.

- Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de incendios, Protección Civil y Salvamento de Guadalajara: Titular, Pilar Cana Ródenas; suplente, José Antonio García Rodríguez.

Asimismo, se da cuenta de la designación por el Alcalde, en resolución de 11-06-2011, de los representantes que se indican, en cumplimiento de las competencias conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

3.2.- Designación por el Alcalde: Información:

- Consorcio para la recogida de residuos urbanos de la provincia de Guadalajara: Titular, Mario San Martín García; suplente, José Antonio García Rodríguez.

- Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña: Titular, Mario San Martín García; suplente, José Antonio García Rodríguez

La Sra. Cana manifiesta sentirse honrada por la representación propuesta y se compromete a remitir las convocatorias y actas a todos los grupos.

El Sr. Riaño afirma que pidió en la comisión informativa que los representantes informen por escrito de sus actuaciones al resto de los grupos. En caso de que se incluya su propuesta, votará a favor.

El Sr. Figueruelo afirma que hay cuatro grupos y cuatro organismos y que en esta materia no se está respetando la proporción de los grupos en el pleno.

El Sr. López Caballero afirma que se incluye la propuesta de Izquierda Unida. Añade que no son cuatro representaciones las que se reparten por el pleno, sino dos, las cuales quedan en el equipo de gobierno, mientras que las dos atribuidas por el alcalde las conserva él mismo. Afirma que en la legislatura anterior se concedieron representaciones al grupo socialista y valora que no se representó bien al municipio.

La Sra. Cana resalta que la representación se ejerce en apenas una reunión por año y sólo se trata de seguir con materias que ella ya gestionaba.

El Sr. Riaño agradece la inclusión de su propuesta y afirma que votará en consecuencia.

El Sr. Figueruelo afirma que el grupo popular no defendió bien al municipio en asuntos como Gasolinera, Polideportivo, Romeral o Biblioteca. Contesta el Sr. López Caballero que no son temas del orden del día y afirma que el Sr. Figueruelo ponía trabas en muchas actuaciones ante otras administraciones.

El Sr. Presidente afirma que la Sra. Cana es una persona reconocida en el Consorcio de Extinción de Incendios y que esto puede contribuir al ahorro y a la buena gestión.

Sometida la propuesta a votación, incluida la obligación de información propuesta por Izquierda Unida, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, ocho (grupo popular, Izquierda Unida y UITOR); votos en contra, cinco (grupo socialista); abstenciones, ninguna. La propuesta queda aprobada.

7. Creación del puesto de Director de Servicios.

El Sr. López Caballero da lectura a la propuesta que se somete al pleno y que ha sido presentada a la comisión informativa:

Creación de un puesto de personal de confianza no retribuido denominado “Director de Servicios”.

Funciones: Supervisará el mantenimiento, reparación y conservación de los Servicios Públicos Básicos, en los que se comprenden los de aguas, telefonía, pavimentación, alumbrado público y limpieza de edificios públicos.

Facultades: Transmitirá a los encargados de los servicios citados las instrucciones o recomendaciones que procedan para un mejor funcionamiento de los mismos. Asistirá al concejal responsable (en este caso el Alcalde) en la comprobación de los justificantes de gasto de dichos servicios mediante firma al margen.

Medios: Tendrá derecho al uso de teléfono móvil y despacho de oficina. Podrá percibir indemnizaciones por manutención y desplazamiento en los mismos términos que los concejales de la Corporación. No percibirá otras remuneraciones.

El Director de Servicios coordinará todas sus actuaciones con el concejal responsable y bajo sus instrucciones, y le dará cuenta del resultado de las mismas.

La Sra. Cana se congratula de que se haya conseguido un asesor sin remuneración y afirma que hay trabajo para más en estas condiciones.

El Sr. Riaño afirma que le parece bien el puesto, salvo porque ha sido creado para una persona concreta y por motivaciones ajenas al propio puesto. Le parece correcto el uso de móvil pero no el uso de despacho, porque debería compartir despacho con el concejal responsable.

El Sr. Figueruelo afirma que no hay discrepancia con la persona elegida por sus conocimientos pero critica que se haya designado a una persona colocada en el puesto décimo tercero de la lista del partido popular, por lo que entiende que han buscado un séptimo concejal que no les han dado las urnas y que es “una estafa a las urnas”. Manifiesta que el Sr. Sánchez era “el alcalde en la sombra” cuando era concejal, y que ahora seguirá siéndolo sin ser concejal. Asimismo, critica el importe máximo por dietas que puede percibir.

Añade el Sr. Figueruelo que esta persona creó muchos conflictos con los trabajadores, que no cree que haga falta y que no es personal de confianza, sino “de dependencia”. Afirma sentir vergüenza del comportamiento del Alcalde.

El Sr. López Caballero contesta que lo que se propone al pleno no es la persona, sino el puesto, y reitera que será sin remuneración, por lo que considera demagógica la alusión a las

dietas. Añade que su grupo está buscando asesores en otras áreas y afirma que en Torrejón del Rey se propone un asesor sin sueldo cuando en municipios similares hay dos con sueldo.

El Sr. Riaño afirma que las dietas no son altas pero tampoco despreciables y que la persona que ocupará el puesto ya es conocida, por la resolución del alcalde y por lo comentado en la comisión, por lo que es relevante.

Afirma el Sr. Figueruelo que no le interesa lo que hagan en otros pueblos –en los que hay más servicios que en Torrejón del Rey; que en cuatro años nunca pidieron dietas los miembros de su grupo; que se trata de una compensación a una persona concreta.

Contesta el Sr. Presidente que se trata de una persona a la que no se debe compensación alguna; que es un favor que se hace al ayuntamiento, por la ausencia de remuneración; que hay que aprovechar a la gente con valía y que esta persona la ha demostrado durante cuatro años. Añade que las dietas son para cuando salga fuera del municipio, que es poco probable que tenga comidas fuera, por lo que lo mínimo será pagarle los kilómetros, por desplazamientos. Considera que se sacan las cosas de contexto por ser quien es. En cuanto a quién toma las decisiones, afirma que las toman el equipo de gobierno y el alcalde. Concluye que habrá más asesores, si los encuentran con esta formación y por ese precio.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, siete (grupo popular y UITOR); votos en contra, seis (grupo socialista e I.U.); abstenciones, ninguna. La propuesta queda aprobada.

8. Régimen de cargos con dedicación exclusiva, asistencias a plenos e indemnizaciones.

El Sr. López Caballero da lectura a la propuesta que se somete al pleno y que ha sido presentada a la comisión informativa:

*Primero. **Régimen de dedicación del Alcalde.** Se propone mantener las condiciones económicas y de dedicación que existen actualmente: El Alcalde ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y una retribución mensual bruta de dos mil ciento noventa y nueve euros y veintiún céntimos (2.199,21 €).*

*Segundo. **Régimen de dedicación del Primer Teniente de Alcalde.** Se propone mantener las condiciones económicas y de dedicación que existen actualmente: El Primer Teniente de Alcalde ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y una retribución mensual bruta de dos mil ciento sesenta y nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (2.169,64 €).*

Tercero. Las retribuciones anteriores se percibirán en catorce pagas mensuales iguales, incluidas dos pagas extraordinarias, a percibir en los meses de junio y diciembre.

*Cuarto. **Régimen de dedicación de los concejales delegados.** Tal y como venía sucediendo hasta la fecha, no se prevé retribución por las Concejalías Delegadas.*

*Quinto. **Asistencias a Pleno.** Se propone la supresión del pago a los concejales de las asistencias al Pleno de la Corporación, que será sustituido, si el pleno lo estima procedente, por la propuesta del pago de una asignación variable a los grupos políticos según la asistencia de sus concejales a los plenos.*

*Sexto. **Indemnizaciones.** Las cuantías de las indemnizaciones por manutención y desplazamiento se mantendrán como hasta la fecha, es decir, en los límites que fijan la Orden de 01/12/2005 y la resolución de 02/12/2005 y las bases de ejecución del presupuesto. Estas cuantías variarán automáticamente en el caso de que sean aumentadas por la legislación aplicable.*

La Sra. Cana afirma que no es el momento económico para tener dos concejales liberados y que quizás se pueda más adelante. Añade que UITOR tampoco pasó un solo euro en concepto de dietas.

El Sr. Riaño manifiesta que, si bien los políticos deben estar bien pagados, es pronto para concretar las dos liberaciones, que hay poco dinero y que no está demostrada la necesidad de los dos puestos.

El Sr. Nogales, por el grupo socialista, afirma que se debería votar por separado la liberación del alcalde y la del teniente de alcalde, ya que su grupo propuso la pasada legislatura una sola liberación y lo mantienen.

El Sr. López Caballero afirma que dos liberaciones son pocas, que no propone aumento aunque podría hacer falta alguna más por limitaciones económicas. Añade que la existencia de dos núcleos separados justifica, con otras circunstancias, las dos liberaciones. Contesta el Sr. Nogales que esa es una peculiaridad que no lo justifica. Añade que las liberaciones deben ser las apropiadas y razonables para el municipio y la institución.

Afirma el Sr. Nogales que todas las administraciones han hecho algo en materia económica (planes de saneamiento, reducciones de cargos, reajustes presupuestarios...) excepto en Torrejón del Rey. Manifiesta que se debe rediseñar la política económica.

Concluye el Sr. López afirmando este ayuntamiento no ha tenido asesores, y que siempre ha tenido menos liberados y peor pagados que municipios similares, por lo que no procede ajuste en esta materia.

Finalmente, se someten a votación, por separado las propuestas en la forma que se indica:

Apartados Primero a Cuarto de las propuestas: Régimen de dedicación y retribuciones de los concejales: Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, seis (grupo popular); votos en contra, seis (grupo socialista e I.U.); abstenciones, una (UITOR). Ante el resultado de empate, se repite la votación con idéntico resultado. Dirime el empate el Sr. Presidente con su voto de calidad. La propuesta queda aprobada.

Protesta el Sr. Nogales porque no era esta su propuesta de votación separada de propuestas, sino que pedía que se votara la liberación del alcalde por separado de la del teniente de alcalde. Contesta el Sr. Presidente que se ha votado en estas condiciones por decisión de la presidencia.

Apartados Quinto a Sexto de las propuestas: Régimen de asistencias e indemnizaciones a los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos: Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, doce (grupos popular, socialista y UITOR); votos en contra, ninguno; abstenciones, una (IU). La propuesta queda aprobada.

9. Dotación económica a los grupos políticos de la Corporación.

El Sr. López Caballero da lectura a la propuesta que se somete al pleno y que ha sido presentada a la comisión informativa:

1. Importe. Asignación de una dotación económica a los grupos políticos como se indica: Por cada sesión de pleno, diez euros (10,00) fijos a cada grupo y otros cuarenta

más (40,00) por cada concejal del grupo que asista a la sesión.

2. *Contabilidad.* Los grupos políticos llevarán la contabilidad de esta asignación mediante un registro de las entradas y salidas de fondos, bien en un libro en papel, bien en un registro informático.

3. *Conceptos no financiados.* Los grupos políticos no podrán destinar los fondos al pago de activos fijos de carácter patrimonial, ni a remuneraciones de personal de la Corporación.

4. *Justificación de los fondos.* En el mes de enero de cada año los grupos políticos pondrán a disposición del pleno la justificación de la aplicación de los fondos recibidos en el año anterior, mediante presentación del registro de caja suscrito por el portavoz, acompañado de los documentos justificativos del gasto. La Intervención informará la cuenta antes de su presentación al pleno.

5. *Fin de mandato.* En caso de fin del mandato de la Corporación o de disolución del grupo por otras causas, el portavoz cesante presentará la justificación de fondos dentro de las dos semanas siguientes a la fecha de celebración de las elecciones o, en caso de disolución, desde la toma de conocimiento de la disolución por el pleno.

6. *Requisitos previos.* Es necesaria la obtención de C.I.F. y apertura de cuenta corriente por cada uno de los grupos políticos para poder percibir los fondos.

7. *Incumplimientos y responsabilidad.* El incumplimiento de las normas precedentes impedirá el cobro de la asignación que corresponda. Los miembros de cada grupo serán solidariamente responsables de las obligaciones económicas resultantes de este acuerdo.

La Sra. Cana afirma que a su grupo le da igual porque son los mismos números pero, en lugar de pagar a concejales se paga a grupos.

El Sr. Riaño afirma que se sustituye el pago a los concejales por asistir a plenos, por el pago a los grupos, porque los concejales se lo donaban a éstos pero pagaban IRPF. Añade que la solución no es mala pero no es dotación a grupos. Considera que hay otras fórmulas más equitativas.

El Sr. Nogales afirma que no necesitan ser “indemnizados” por asistir a los plenos por ser un honor. Añade que su grupo da por buena la propuesta, puesto que la ha venido proponiendo durante cuatro años, aunque cobrará menos que antes y otros, en cambio, cobrarán igual o más.

El Sr. López considera que la propuesta es proporcionada y justa. El Sr. Riaño manifiesta que no discute la proporcionalidad pero, que existen sistemas más equitativos. Contesta el Sr. Nogales que no es proporcionado ya que los grupos individuales cobrarán cincuenta euros; el popular cobrará por liberados y por grupo; el socialista perderá cuarenta euros por cada sesión.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, doce (grupos popular, socialista y UITOR); votos en contra, ninguno; abstenciones, una (IU). La propuesta queda aprobada.

10. Conocimiento de las resoluciones de Alcaldía en materia de:

- a. Miembros de la Junta de Gobierno Local.
- b. Tenencias de Alcaldía.
- c. Delegaciones.
- d. Nombramiento de Tesorera.
- e. Director de Servicios.

El Sr. López Caballero da lectura a los nombramientos efectuados por el Sr. Alcalde:

A) Miembros de la Junta de Gobierno Local: José Antonio García Rodríguez, Pilar Cana Ródenas, Javier López Caballero y Gema Fierres Morejón.

B) Tenencias de Alcaldía: 1ª Tenencia: José Antonio García Rodríguez; 2ª Tenencia: Pilar Cana Ródenas; 3ª Tenencia: Javier López Caballero

C) Delegaciones:

– José Antonio García Rodríguez (PP): Sanidad – Atención Primaria; Transportes; Medio Ambiente, Parques y Jardines; Medio Rural, Agricultura y Ganadería; Limpieza viaria y Residuos.

– Javier López Caballero (PP): Urbanismo y Obras Públicas y Privadas; Festejos y Tradiciones Populares.

– Eva García Cuéllar (PP): Servicios Jurídicos; Atención al Ciudadano; Familia.

– Ana Isabel Rubio Sanjuán (PP): Educación; Juventud; Deporte; Tiempo libre.

– Gema Fierres Morejón (PP): Bienestar Social (Empleo, Tercera Edad; Asociaciones Locales); Seguridad Ciudadana; Cultura; Comercio y Turismo.

– Pilar Cana Ródenas (UITOR): Economía y Hacienda; Tesorería y Recaudación; Personal y Patrimonio.

D) Director de Servicios: Juan Francisco Sánchez Moreno.

El Pleno queda enterado.

11. Modificación del Presupuesto para dotación de medios a la policía local.

El Sr. Presidente explica a los asistentes que se trata de un asunto no presentado a la comisión informativa, por lo que debe ser votada su inclusión en el orden del día.

La Sra. Cana explica a los asistentes que se trata de hacer frente a los gastos más urgentes de equipación de los dos policías locales que han tomado posesión en el mes de junio ya que, al estar prorrogado el presupuesto y no existir policías en 2010, no existe consignación presupuestaria. La modificación consiste en una minoración de créditos por 6.000 euros y un aumento equivalente hasta que se apruebe el presupuesto de 2011. Explica que no se sometió a comisión informativa porque el asunto se suscitó al día siguiente de su celebración. A continuación, da cuenta de la propuesta:

<u>Partidas de Gastos con créditos en baja</u>			
Partida	Denominación	Crédito	Importe de la
Presupuestaria		Inicial	Baja de Crédito
925/480	Transferencias	75.000,00	6.000,00
Total bajas de créditos		6.000,00	

<u>Partidas de Gastos con altas de crédito</u>			
Partida	Denominación	Crédito	Importe de la
Presupuestaria		Inicial	Baja de Crédito
130/221	Suministros	0,00	6.000,00
Total altas de créditos		6.000,00	

El Sr. Presidente, de común acuerdo con los asistentes, concede un receso de diez minutos para que los grupos fijen criterios sobre el punto.

El receso se produce entre las 20:50 y las 21:00 horas.

Sometida a votación la propuesta de inclusión del punto en el orden del día, por no haber sido dictaminado por la comisión informativa, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, siete (grupo popular y UITOR); votos en contra, uno (I.U.); abstenciones, cinco (grupo socialista). Queda aprobada la inclusión del asunto.

El Sr. Riaño afirma que si no hay presupuesto o no había partida es responsabilidad del equipo de gobierno, porque ha habido tiempo de sobra para tomar decisiones o para informar a los grupos. Añade que le extraña la dotación de chalecos porque son muy caros. Afirma que se abstendrá.

El Sr. Nogales manifiesta que las cuestiones de fechas son importantes pero evita la reiteración sobre el particular. Afirma que no discute la finalidad de los fondos pero que hay cuestiones formales importantes: no es lo mismo una transferencia de créditos que una modificación del presupuesto; no se especifica el destino de la partida, ni el capítulo; en un presupuesto prorrogado no se pueden añadir partidas; ruega que en sesiones con asuntos económicos esté presente el interventor.

El Sr. López Caballero afirma que la necesidad debía resolverse ya porque la espera no cambiaría la situación; que es un gasto necesario y que apoyan la propuesta.

La Sra. Cana explica que se da de baja en una partida de subvenciones y de alta en una partid de suministros de Seguridad; que los policías han tardado mucho en llegar; que hay presupuesto prorrogado, por lo que existe y es modificable; que el interventor lleva mes y medio de baja.

Con la venia del Sr. Presidente, yo, el Secretario, explico que se trata de una modificación presupuestaria, y que no hay contradicción; que la existencia o no de partida puede introducir un matiz terminológico entre transferencia y suplemento, sin alterar la legalidad de la propuesta; que, aun cuando las modificaciones no se prorrogan, en el presupuesto prorrogado sí se pueden añadir partidas nuevas por modificaciones presupuestarias; que la partida con baja de créditos es una partida de subvenciones de participación ciudadana.

El Sr. Riaño pregunta a qué asociación se ha reducido la subvención. Afirma que la fecha de la convocatoria es la siguiente a la de celebración de la comisión informativa, por lo que se

debió incluir en ésta. Añade que los policías deben tener seguridad pero, afirma que la premura del asunto le impide conocer la conveniencia del gasto.

El Sr. Nogales reitera la imposibilidad de crear partidas nuevas en presupuesto prorrogado y solicita confirmación de si éste es el caso.

La Sra. Cana contesta al Sr. Riaño: El asunto no había surgido el día de la comisión; se presentó al día siguiente, lo que incluso motivó la modificación de la convocatoria del pleno, cuando ya estaba lista para reparto. Añade que enviará por mail el estado de la partida a la fecha de realización de la modificación.

Con la venia del Sr. Presidente, yo, el Secretario, explico a los asistentes que la partida es de nueva creación y que no aprecio ilegalidad en la propuesta.

El Sr. Figueruelo ruega que en situaciones similares de urgencia se dé aviso previo a los portavoces. Contesta el Sr. Presidente que en este caso no había más remedio pero, que se intentará.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, siete (grupo popular y UITOR); votos en contra, ninguno; abstenciones, seis (grupo socialista e I.U.). La propuesta queda aprobada.

No habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, y de ella se extiende el presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en doce páginas numeradas, seis folios de papel común por ambas caras, el primero con membrete, en Torrejón del Rey, a cuatro de agosto de 2011. Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Mario San Martín García

Miguel Coronado Vidal